

Septiembre, 2025.

SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO.

Un testamento es el acto jurídico por el cual una persona estipula quién o quiénes serán las personas (familiar o un tercero) que podrán disponer de todos sus bienes al momento de su muerte.

Hacer un testamento es un acto de responsabilidad y amor. A través de este instrumento jurídico, ordenamos nuestros documentos, heredando no solo bienes sino también tranquilidad a nuestros seres queridos. Evitamos gastos mayores, pérdida de tiempo y problemas en las familias. Si existe un testamento no hay necesidad de pasar por un juicio sucesorio intestamentario que es caro, tedioso y largo. Con el testamento, al fallecer el testador, los bienes pasarán a las personas que el mismo testador designe y en la proporción que él mismo disponga.

En el supuesto de no dejarse un testamento, la ley establece quiénes serían los herederos y en qué proporción. Esta situación puede provocar que la familia del difunto enfrente gastos elevados, pérdida de tiempo y en ocasiones conflictos entre aquellas personas que consideren tener derecho a recibir los bienes, pues tendría que tramitarse un juicio sucesorio intestamentario para determinar el reconocimiento de herederos que en muchas ocasiones puede no coincidir con la voluntad de la persona que falleció y que no formuló testamento alguno.

En ese sentido, desde 2003, se designó septiembre como el “Mes del Testamento”, en una iniciativa de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano. El objetivo es promover la cultura de previsión y destacar la importancia de actuar responsablemente para evitar problemas hereditarios.

¿Qué beneficios se obtienen durante la campaña?

- ✓ Descuentos de hasta el 50% sobre el costo normal de un testamento.
- ✓ Asesoría jurídica gratuita y personalizada con notarias y notarios públicos en todo el país.

- ✓ La mayoría de las notarías de todo el país habilitan los sábados para atender a las personas que no pueden acudir entre semana.
- ✓ La certeza de que tu voluntad será respetada y tus seres queridos quedarán protegidos.

Para realizar tu testamento solo necesitas contar con identificación oficial vigente y presentarte en la notaría pública de tu elección, no necesitas tener bienes, tampoco es necesario tener hijos y puedes modificarlo las veces que consideres.

En caso de requerir algún apoyo adicional o tiene alguna duda, en el área de servicios legales de esta firma estamos a su disposición para atenderle.

Alicia del Carmen Rocha Agundis.

Área Legal.